



Comisión Costarricense de Derecho Internacional Humanitario

Iniciativa Global sobre DIH

Cuarta ronda de reuniones.

Eje 6: Tecnologías de la información y las comunicaciones

-5 de mayo de 2026-

Excelencias, distinguidos delegados,

Les saluda Eugenia Gutiérrez, Directora Adjunta de Política Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica y presidenta de la Comisión Costarricense de Derecho Internacional Humanitario.

Costa Rica agradece a los Gobiernos de Ghana, Luxemburgo, México y Suiza, así como al Comité Internacional de la Cruz Roja, por su liderazgo en la coordinación de esta Línea de Trabajo 6 y por la presentación de este documento preliminar, que nos permite abordar la especial relevancia de garantizar que las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se utilicen en el marco del DIH.

Coincidimos con el documento en que la integridad y disponibilidad de las TIC son hoy vitales para la supervivencia civil. Por ello, apoyamos las recomendaciones para proteger la infraestructura y los datos esenciales —médicos, biométricos y financieros— contra actividades dañinas, reconociéndolos como bienes civiles protegidos contra la manipulación o el borrado.

Para nuestra delegación, las operaciones en el entorno digital deben estar sujetas a los mismos límites estrictos que rigen las operaciones cinéticas, observando invariablemente los principios de distinción, proporcionalidad y precaución. Deseo enfatizar que, para Costa Rica, esta no es una reflexión abstracta: en el año 2022, nuestro país enfrentó ataques que paralizaron servicios esenciales de salud y recaudación fiscal. Esta experiencia, si bien externa a un conflicto armado, nos permite trazar un paralelismo ineludible: aquellas operaciones de TIC que inhabilitan sistemas críticos durante las hostilidades, aun sin causar daños físicos inmediatos, constituyen ataques bajo el marco del DIH debido a su devastador impacto en la supervivencia y dignidad de la población civil. Este razonamiento se contiene con claridad en nuestro Documento de Posición sobre la aplicación del Derecho Internacional en el ciberespacio, adoptado en el 2023, donde desarrollamos con amplitud la visión que coincide en una gran medida con los planteamientos contenidos en el documento preliminar que estamos considerando en esta línea de trabajo.



Instamos a los países a continuar adoptando documentos de posición en la materia, con el fin de seguir contribuyendo como colectivo humanitario a los desarrollos del DIH y su aplicación en el ciberespacio.

A nivel internacional, hemos alineado nuestra política exterior con nuestras estrategias Nacionales de Ciberseguridad y de Inteligencia Artificial, liderando la Resolución 79/325 de la ONU para crear un marco multilateral inclusivo en la gobernanza de la IA. Además, estamos trabajando en el primer Plan de Acción Nacional sobre la Resolución 1325 (Mujer, Paz y Seguridad), incorporando un eje estratégico pionero sobre el empoderamiento de mujeres y niñas, frente a las ciberamenazas y la violencia digital.

Finalmente, quisiera hacer una reflexión en cuanto a los mecanismos nacionales de implementación, como un medio para que las recomendaciones de este eje de trabajo sean efectivas:

En primer término, promovemos la incorporación de iniciativas de educación y promoción del DIH aplicado al ciberespacio dentro de los mecanismos nacionales, como los Comités Nacionales de DIH. Estas acciones deben estar interconectadas con Estrategias Nacionales de Ciberseguridad e Inteligencia Artificial, que garanticen que el desarrollo tecnológico sea siempre humano-céntrico y respetuoso de los derechos digitales.

En segundo lugar, debemos avanzar en la revisión de los marcos normativos sobre armas y métodos de combate para que contemplen explícitamente las capacidades cibernéticas, asegurando que su uso sea compatible con nuestras obligaciones internacionales.

Por otra parte, y como bien señala el grupo de trabajo, la participación de civiles en operaciones cibernéticas hostiles conlleva riesgos legales y personales gravísimos. Por ello Costa Rica subraya la urgencia de realizar campañas de divulgación y capacitación para que la población civil y el sector tecnológico comprendan que el ciberespacio no es una zona exenta de leyes y que su participación directa en hostilidades puede hacerles perder su protección bajo el DIH.

Instamos a los Estados a fomentar la transparencia y continuar con el intercambio de buenas prácticas, para garantizar que la tecnología sea una herramienta de progreso y nunca un arma que atente contra la dignidad humana.

Muchas gracias.